

**ALCALDÍA DISTRITAL
SECRETARIA DE SALUD**

DEBE A

GABRIELA MARIA VARGAS RUA identificado con Cedula 55.229.480 de Barranquilla la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000)** por concepto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A MITIGAR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES , ASOCIADAS AL SEDENTARISMO, SOBREPESO Y OBESIDAD, DEPRESIÓN, ESTRÉS, ANSIEDAD Y LA SALUD BUCAL CONSECUENCIA A LA MEDIDA PREVENTIVA Y SANITARIA DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN N° 380 DE MARZO 10 DE 2020 CON EL OBJETO DE PREVENIR Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** Mediante contrato No. CD-11-2020-1613 un primer pago correspondiente al 30 de septiembre del 2020.

Favor consignar en banco Bancolombia, cuenta de ahorros No. **91210812461** a nombre de GABRIELA MARIA VARGAS RUA.



GABRIELA MARIA VARGAS RUA

Contratista